



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00318/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEPI/SJN/347/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, firmado por la Subdirectora Jurídica y Normativa en la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, la Lic. Nidia Carolina Reséndiz González, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Martha Soledad Ávila Ventura y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 20 de julio de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/0945/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Nidia Carolina Reséndiz González, Subdirectora Jurídica y Normativa en la SEPICDMX.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

318

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA



Ciudad de México a 23 de septiembre de 2022

NO. OFICIO: SEPI/SJN/347/2022

RECIBIDO *correo* HORA *16:08*
LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO.
PRESENTE.

En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000227.28/2022**, en el que se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México que señala lo siguiente:

Segundo. Se exhorta a las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y a las 16 Alcaldías para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de acuerdo con la disponibilidad de recursos, coadyuven en la difusión de campañas para alertar a la ciudadanía sobre los riesgos del fraude y del acoso cibernético.

Al respecto, me permito adjuntar la **Circular SEPI/DEAF/JUDACH/0100/2022 (Anexo 1)** en la que se hace de conocimiento a todo el personal adscrito a esta dependencia algunas recomendaciones propuestas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de su Unidad Especializada.

Asimismo, adjunto encontrará una **Ciberguía (Anexo 2)** de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en la que se presentan diferentes herramientas para facilitar la comprensión de temas relacionados con la ciberseguridad, misma que se hizo de conocimiento a toda la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

[Firma manuscrita]
LIC. NIDIA CAROLINA RESENDIZ GONZÁLEZ.
SUBDIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA.

Por un uso ambientalmente responsable y sustentable del papel, las siguientes copias se envían de forma electrónica:

- C.c.c.e.p. **Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón.**- Secretaria.- Para su superior conocimiento.- gestionsepi@gmail.com
- C.c.c.e.p. **Lic. María Soledad Sarmiento Castellanos.**- Secretaria Particular.- Conocimiento.- gestionsepi@gmail.com
- C.c.c.e.p. **Lic. Onofre Nicolás Sánchez.**- JUD de Control de Gestión Documental.- Para descargo del VCT224302.- gestionsepi@gmail.com

Calle Fray Servando Teresa de Mier 198,
Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06000, Ciudad de México
Tel. 55 5128 3800. Ext. 6513

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS RESIDENTES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
J.U.D DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2022
CIRCULAR No. SEPI/DEAF/JUDACH/0100/2022
ASUNTO: Prevención de riesgos de fraude y acoso cibernético

**A TODO EL PERSONAL DE LA SEPI
PRESENTE**

En atención al oficio MDSRPA/CSP/0945/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, relacionado con la difusión de campañas para alertar a la ciudadanía sobre los riesgos del fraude y acoso cibernético.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a través de su Unidad especializada, pone a disposición del público en general la siguiente información.

Hoy en día, el uso de las tecnologías de la información y comunicación son de suma importancia para el desarrollo de las actividades diarias de la sociedad en general. A través de ellas se han facilitado muchos aspectos de la vida cotidiana. Sin embargo, esta facilidad que nos proporciona el ciberespacio, también trae consigo riesgos que, en muchas ocasiones, sin darnos cuenta pueden ocasionar daños, tanto en el trabajo como en la vida personal e incluso en la economía.

Ante tales hechos, la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de su Unidad Especializada (Policía Cibernética) recomienda a los usuarios de la red pública de Internet, redes sociales y aplicaciones de mensajería, seguir las siguientes recomendaciones:

- Evitar compartir información no verificada o cadenas en apps de mensajería instantánea.
- Desconfiar de ofertas o promociones atractivas.
- Cortar con este tipo de cadenas eliminando los mensajes, bloqueando y reportando.
- Verificar la autenticidad del sitio web al que se ingresa, a través de la URL.
- No abrir links de correos o SMS desconocidos.
- No exhibir y evitar proporcionar datos bancarios o personales a terceros, en sitios web no verificados o por teléfono.
- Comprobar que sus dispositivos electrónicos cuenten con un antivirus actualizado.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS RESIDENTES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
J.U.D DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



Es por ello que La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, refrenda el compromiso que tiene con la sociedad, y por ello da a conocer a toda la población, diferentes herramientas para facilitar la comprensión de conceptos relacionados a la ciberseguridad, de esta manera, ofrece orientación para evitar ser víctimas de los delincuentes y datos de contacto ciudadano para reportar incidentes cibernéticos.

Adjunto en este correo encontrarán una ciberguía donde se dan a conocer las herramientas necesarias para prevenir fraudes y acosos cibernéticos.

Así mismo se les invita a consultar la página web de la Policía Cibernética a través del siguiente link: <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/organizacion-policial/subsecretaria-de-inteligencia-e-investigacion-policial/policia-cibernetica>.

Sin otro Particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. DAVID ZACARIAS PRIETO MUÑOZ
J.U.D. DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

DZPM/ght

C.c.c.e.p. Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón. -Titular de la SEPI
Lic. María Soledad Sarmiento Castellanos. - Secretaria Particular
Lic. Onofre Nicolas Sánchez. -J. U. D de Control de Gestión Documental. - gestionsepi@gmail.com